REPUBLICA DEL PERU

# Resolución Ministerial

**N° 268-2018-PCM**

Lima, 25 OCT. 2018

**VISTO:**

El Informe N° D000007-2018-PCM-SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el OF. RE (DCI) N° 1-0-B/138, el Viceministro de Relaciones Exteriores, manifiesta que del 05 al 07 de noviembre de 2018, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, se realizarán las "Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania";

Que, las "Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania", representan un espacio importante de diálogo y de toma de decisiones sobre los proyectos de cooperación financiera o técnica que viene sosteniendo el Perú con el Gobierno Federal de Alemania. Asimismo, en las mencionadas negociaciones, se discutirán los proyectos a ser incorporados en la cooperación, entre los cuales se encuentran los relacionados a las temáticas a cargo de las diversas Secretarías de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en dicho sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a fin que asista a dicho evento en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, los gastos por concepto de pasajes serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros; mientras que los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos por el Gobierno Alemán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la

ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 08 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial, serán con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes : US$ 2,327.04

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros